

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
REGALI S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía REGALI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 0004326 el 06 JUL 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.899 el 31 de julio de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Arosemena Plaza, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La principal reforma estatutaria, se refiere a las atribuciones y deberes del Gerente y Presidente, el mismo que dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Son atribuciones y Deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, dentro de las limitaciones que impone la Junta General de Accionistas....

LGP/LdeC

Guayaquil, 7 de julio de 1995

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

jcv